



PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2017-408

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JUNIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 15), el Despacho dispone:

Se corrige el número de cedula y número de tarjeta profesional del apoderado de la parte demandante, por cuanto el correcto Dr. RUBEN DARIO MAYA RESTREPO identificado con C.C. 4.558.049 y T.P. 18.161 DEL C.S.J.; **por lo tanto se corrige el auto que ordene la entrega del título judicial del 3 de junio de 2021; así:**

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA ENTREGA del título judicial al Dr. RUBEN DARIO MAYA RESTREPO identificado con C.C. 4.558.049 y T.P. 18.161 DEL C.S.J.; de conformidad a la facultad de retirar, cobrar y hacer efectivos los títulos judiciales otorgada en el poder obrante a folio 1 del expediente, como apoderado de la parte demandante.

En lo demás queda incolúme.

SEGUNDO: De otra parte, en relación de la cita para la entrega del título (Documento digital 16), por secretaría una vez se autorice le remitirán la información pertinente para el cobro del título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddef1920e2d5d43173c5439b707b320ddb3b1ff93cbf1ff7508d83da5d2e2e9**

Documento generado en 25/06/2021 06:40:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>